

RESOLUCION No. 03.A.DIC.094

DR. PAUL OCAÑA SORIA  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AMBATO



CONSIDERANDO:

QUE se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía CORPORACION INDUSTRIAL ECUATORIANA CORPINDUSTRIAL S. A., otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Riobamba, el 19 de mayo del 2003.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías ha emitido informe favorable.

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM. 03087 de 26 de marzo del 2003.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía CORPORACION INDUSTRIAL ECUATORIANA CORPINDUSTRIAL S.A. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Riobamba.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) QUE el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Riobamba, inscriba la referida escritura pública y esta Resolución; y c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, a 28 de mayo de 2003.

DR. PAUL OCAÑA SORIA  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE RIOBAMBA  
QUEDA INSCRITA LA (EL) Resolución QUE ANTECEDE EN  
EL (LOS) REGISTRO(S) DE El Comercio # 454  
junto con la escritura de constitución  
ANOTADO BAJO EL NUMERO 3360 DEL REPERTORIO.  
RIOBAMBA, A 9 de junio del 2003.



EL REGISTRADOR  
Ab. Fulgencio Vallejo

RAZON.- En la presente fecha procedo a protocolizar y marginar la resolución No. 03.A.DIC.094 de fecha 28 de Mayo del 2003, emitida por el INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO, en la cual se aprueba LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CORPORACION INDUSTRIAL ECUATORIANA CORPINDUSTRIAL S.A., por lo que procedo a sentar la respectiva razón en la matriz que se encuentra a mi cargo de lo que doy fé.

Riobamba 9 de junio del 2003



**Italo Bedrán Riofrío**  
ABOGADO  
Notario Séptimo de Riobamba